DECRETO Nº 3028.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

<u>Artículo 1º</u> - Exonérase a la ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón Nº 772, ubicado en la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2012.

Artículo 3º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a catorce de marzo del año dos mil doce.-

Alfredo Palma Garmendia Presidente

Raúl Martirena Del Puerto Secretario